

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Martes 19 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8411

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6419 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

- 1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1203/2012, sección I Declaración de Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor "Promociones y Construcciones Mozo y Salinas 98, Sociedad Limitada", con domicilio social en Nájera, calle Canalón, número 6 bajo, y código de identificación fiscal B-26275875.
- 2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la persona física Antonio Gárcía Díaz de Cerio, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata, número 12, piso 5 derecha, y dirección electrónica señalada antonio@garciadiazdecerio.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirécción postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 1 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007364-1